Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 02/2020

FECHA	**Enc. 07 de abril de 2020**
CONVOCANTE	**Gobernación del Departamento de Itapúa**
MODALIDAD Y N°	**Contratación Vía Excepción N° 02/2020**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL HRE, IPS ENCARNACIÓN, HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN Y DISTINTOS PUESTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"**
ID	**N° 382.432**

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° y 33 (casos de excepción) inc. g de la Ley N° 2051/2003. ----------

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 248/2019 de fecha 31 de marzo de 2020, conformado por los siguientes firmantes de la presente evaluación: **el Abg. Mario Eduardo Giménez, Asesor Jurídico de la Gobernación de Itapúa; la Dra. Lourdes Trussy, Secretaria de Salud de la Gobernación de Itapúa; y el Ing. José Luis González, Secretario de Obras Públicas de la Gobernación de Itapúa.----------**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:..

En la ciudad de Encarnación, a los 07 días del mes de abril del año 2020, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazábal y Sgto. Reverchon, la Sra. Eva Irene Lapierre- Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones quien preside el

presente acto - el Sr. Derlis Fabián Mendoza – Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Adalberto Osorio - Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

MODALIDAD Y N°	**Contratación Vía Excepción Nº 02/2020**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL HRE, IPS ENCARNACIÓN, HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN Y DISTINTOS PUESTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19
ID	382.432

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:	Correo electrónico
Oferente 1	Ñane Mba`e Emprendimientos Constructivos	510052-6	Jaime Beczko García	arqjaimebeczko@gmail.com
Oferente 2	Arq. Rodolfo Ayala Pelzer	2481369-9	Rodolfo Ayala Pelzer	rodolfoayalap@gmail.com
Oferente 3	D-INN S.A.	80090759-0	Nilda Jara	dinn.sa.py@gmail.com

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

5. Ofertas tardías: NO APLICA

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	Hora presentación Mesa Entrada	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Monto
Oferente 1	Ñane Mba`e Emprendimientos Constructivos	510052-6	278.251.928
Oferente 2	Arq. Rodolfo Ayala Pelzer	2481369-9	257.640.675
Oferente 3	D-INN S.A.	80090759-0	284.225.294

7. Ofertas Alternativas: (NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Documentos solicitados en el PBC	Ñane Mba`e Emprendimientos Constructivos	Arq. Rodolfo Ayala Pelzer	Dinn- S.A.
	Documentos Sustanciales			
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Posee	Posee	Posee
2	Garantía de mantenimiento de ofertas- Declaración Jurada	Posee	Posee	Posee
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Posee	Posee	Posee
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Posee	Posee	Posee
	Documentos Formales			
5	Declaración Jurada del Menor	Posee	Posee	Posee
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2018	Posee	Posee	Posee
7	Patente Comercial	Posee	Posee	Posee

8	Certificado de Cumplimiento Tributario	Posee	Posee	Posee
9	RUC	Posee	Posee	Posee

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	Ñane Mba`e Emprendimientos Constructivos	510052-6	1593741
Oferente 2	Arq. Rodolfo Ayala Pelzer	2481369-9	1593732
Oferente 3	D-INN S.A.	80090759-0	No Posee

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Tipo de Póliza	Aseguradora	N° de Póliza	Monto	Fecha de Inicio	Fecha Final
Oferente 1	Declaración Jurada	-------	----	50.000.000	------	-----
Oferente 2	Declaración Jurada	-------	-----	50.000.000	------	-----
Oferente 3	Declaración Jurada	-------	---	50.000.000	------	----

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	**OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)**
Ninguna	Ninguna

12. Oferentes o sus representantes que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez con veinticinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

1- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme Consta en el Acta de Apertura de Ofertas no se han realizado observaciones. -

2- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta – Declaración Jurada	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
Ñane Mba`e Emprendimientos Constructivos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Arq. Rodolfo Ayala Pelzer	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D-INN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado ninguna empresa ha presentado deficiencia en las documentaciones de carácter sustancial.

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que **las empresas** Ñane Mba`e Emprendimientos Constructivos y D-INN S.A. **han presentado errores aritméticos en sus ofertas, y atendiendo a la urgencia del caso y por el principio de economía procesal, de ser necesario se le requerida la aceptación o rechazo de la corrección aritmética realizada, conforme surja de la evaluación de las ofertas.** ----------

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta al presente dictamen (ver anexo).

4- <u>Comparación de las ofertas presentadas:</u>

De conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a analizar oferta más baja la cual es susceptible de analizar que corresponde a la **EMPRESA del ARQ. RODOLFO AYALA PELZER** y de dicho análisis se han realizados las siguientes consideraciones:

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la

Ley 2051/03; se ha verificado a través del SINARH, donde costa que el propietario de la empresa no es funcionario público. ----------

B) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
- **Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta y lista de precios, deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	CUMPLE
- **Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada**	CUMPLE

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. FIRMA EL PROPIETARIO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. CUMPLE

- **Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.**	
(a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es	CUMPLE

cliente; *(b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* **(c)** *Presentar Balance General año 2018*	CUMPLE CUMPLE
- **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.**	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II.	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II.	

•Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
•Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
•Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE
•En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos mínimos	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente al ejercicio fiscal cerrado. 2018.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente al ejercicio fiscal cerrado. 2018.	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **60%**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

Capacidad Financiera

Oferente: Arq. Rodolfo Ayala Pelzer

Periodo	(1)Acá. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado
31/12/2018	2.466.255.559	569.453.132	4,33

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado
31/12/2018	599.678.132	2.588.711.895	0,23

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el año 2018.

2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en el año 2018.

Obs.: La Empresa del Arq. Rodolfo Ayala Pelzer cumple con lo solicitado en el PBC.-

Activos Líquidos

Arq. Rodolfo Ayala Pelzer

Coeficiente de Liquidez

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)-(2)Resultado	Monto Máximo del llamado
31/12/2018	2.466.255.559	569.453.132	1.896.802.427	1.000.000.000

Compromisos Vigentes	840.000.000
Activo Liquido	**1.056.802.427**

1 Activos Líquidos: activo corriente - pasivo corriente.

Deberá ser como mínimo el 60% del total de la Oferta.-	600.000.000

La Empresa del Arq. Rodolfo Ayala Pelzer cumple con lo solicitado en el PBC

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 30% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica

Oferente: Arq. Rodolfo Ayala Pelzer

FACTURACIÓN Y/O CONTRATO/AÑO	Monto
2015	81.000.000
2017	1.800.271.637
2018	637.250.097
Total	**2.518.521.734**

Oferta Total Máximo del Llamado

1.000.000.000

Promedio de 30% de Su oferta

300.000.000

Promedio facturación de los mejores 3 años de los últimos 5 años

839.507.245

Obs.: la Facturación de los mejores 3 años de los 5 últimos años de la Empresa del Arq. Rodolfo Ayala Pelzer cumple con lo solicitado en el PBC.-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: NO APLICA

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	
• Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 3 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra(residente de obra), el mismo deberá justificar su relación laboral con la empresa la cual será justificada con la presentación de con una carta de compromiso. • Deberá contar con un ingeniero electromecánico, el mismo deberá justificar su relación laboral con la empresa la cual será justificada con la presentación de con una carta de compromiso.	CUMPLE

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • un camión volquete con capacidad de 10 m3 como mínimo, • una hormigonera trifásica de 0,5 m3; - Camión para traslado de materiales - Camioneta 4x4 o 4x2 con carrocería - y demás equipamientos de uso habitual para la obra equipamientos de uso habitual para la obra requerida Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

- En cuanto a las Especificaciones Técnicas requeridas de conformidad al análisis efectuado a la oferta presentada, la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado a Licitación.

- Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando todos los ítems dentro de los parámetros porcentuales dispuestos por la normativa.

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **Adjudicación** de la **Licitación Vía Excepción N° 02/2020** "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL HRE, IPS ENCARNACIÓN, HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN Y DISTINTOS PUESTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" **ID N°** 382.432**,** a favor de la EMPRESA UNIPERSONAL del ARQ. RODOLFO AYALA PELZER, en contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 600.000.000 (SEISCIENTOS MILLONES) y por el monto máximo Gs. 1.000.000.000 (MIL MILLONES); conforme a las especificaciones técnicas y planilla de precio unitario presentado por la empresa adjudicada, estando el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la obra y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la Empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada, sumado a los criterios analizados anteriormente.----------

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente

Dra. Lourdes Trussy
Secretaria de Salud
Gobernación de Itapúa

Abg. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico
Gobernación de Itapúa

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Ing. José Luis González
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Itapúa